



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

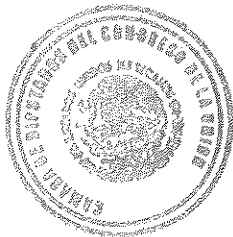
MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-1678.
EXPEDIENTE: 5461.

Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a fin de generar una estrategia transversal de sus programas y acciones de trabajo en el ámbito de su competencia para lograr un programa de reactivación económico.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen".

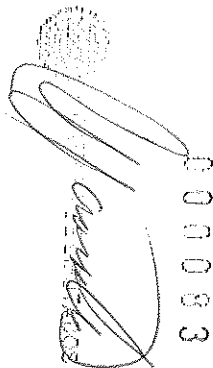
Ciudad de México, a 7 de febrero de 2017.




Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Secretaria

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

2017 FEB 8 PM 1 37


000083

Anexo: Duplicado del expediente.

JJV/eva*

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social

AÑO SEGUNDO SECCIÓN SEXTA NÚMERO 5461
COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL.

Ciudad de México, a 7 de febrero DE 2017.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS, A FIN DE GENERAR UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE SUS PROGRAMAS Y ACCIONES DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA LOGRAR UN PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO, presentada por el Dip. Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

ÍNDICE "p" FOJA 125 LIBRO XII LD

Turnese a la Comisión de
Desarrollo Social, para
dictamen. febrero 7 del 2017.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DIVERSAS SECRETARÍAS A FIN DE GENERAR UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE SUS PROGRAMAS Y ACCIONES DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA LOGRAR UN PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICO. PRESENTADA POR EL DIPUTADO **CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS**, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, Diputado **Carlos Lomelí Bolaños**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 6, fracción I y los Artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Economía a fin de generar una estrategia transversal de sus programas y acciones de trabajo en el ámbito de su competencia para la implementación de un programa de Reactivación Económico Comunitario en coordinación con los Gobiernos Municipales, dentro de las zonas de atención prioritaria, mediante la focalización de actividades extraescolares, adiestramiento en Artes y oficios, recuperación de espacios públicos y el acompañamiento para el desarrollo de negocios comunitarios.**

De acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Exhorto a las Secretarías de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Economía a fin de generar una estrategia transversal de sus programas y acciones de trabajo en el ámbito de su competencia para lograr un programa de Reactivación Económico Comunitario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Antecedentes Históricos.

Los artes y oficios en México tienen como antecedentes de creación el año 1834, donde surgieron las interrogantes tales como: ¿Qué vamos a hacer con los niños que acaban de salir de la escuela? ¿Qué haremos para que no sean vagos? Desde entonces era latente la necesidad de la enseñanza de actividades extraescolares, lo que dio pauta a la llamada Escuela de Artes y oficios mecánicos.¹

Posteriormente se crearon los centros de adiestramiento obrero en Jalisco en el año 1841, los cuales fueron diseñados para gente de escasos recursos los cuales al terminar su capacitación podrían incorporarse al sector laboral empleando lo aprendido y de esta manera poder satisfacer sus propias necesidades.

A nivel nacional en 1843 mediante decreto se crean dos escuelas, una de agricultura y otra de Artes, sin resultado favorable, sin embargo paso el tiempo y para el 18 de Abril del año 1856, bajo la administración de Ignacio Comonfort se decretó el establecimiento de una escuela industrial de artes y oficios²

Los primeros talleres impartidos de los que se tiene referencia son los siguientes: herrería, carpintería, tornería, alfarería, Imprenta, cantería, litografía, fotografía, fundición, galvanoplastia, electricistas, maquinistas, entre otros.

Gracias a la promulgación de la Constitución de 1857, también se empiezan a establecer una serie de escuelas de artes y oficios en diversos

¹ <http://politecnica.sems.udg.mx/historia>

² Breve noticia de los establecimientos de instrucción, México año 1900, Universidad Autónoma de Nuevo León



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



estados, aunque los problemas políticos no permitieron su instalación en forma general hasta después de la asonada del Plan de Tuxtepec, cuando el gobierno de Porfirio Díaz las impulsa. Para 1900 funcionaban en las siguientes ciudades: Pachuca, Aguascalientes, Campeche, Toluca, Saltillo, Morelia, San Luis Potosí aquí una para hombres y otra para mujeres y en Guadalajara Jalisco ésta última fundada ya al arribo del siglo XX, en 1900.³

Teniendo como antecedente las escuelas de Artes y Oficios, se crean las escuelas Politécnicas, donde se requería personal capacitado de manera intermedia entre las habilidades y capacidades de un ingeniero y la operatividad del personal obrero en la industria.

A partir de 1867, se reglamenta la educación en todos los niveles, la educación de la mujer y creación de la Escuela Nacional Preparatoria, que aunada a la creación de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Varones (destinada a formar oficiales y maestros), constituyen la génesis del Sistema de Educación Tecnológica en nuestro país y el antecedente del bachillerato tecnológico.

Como podemos observar en la historia de México, conforme se ha dado un desarrollo tecnológico también se ha desarrollado la necesidad de personal obrero calificado para desempeñar ciertos oficios.

Con la idiosincrasia de las épocas de los años 1900 a 1930 los conocimientos en artes y oficios eran transmitidos de generación en generación, sin embargo con la modernización y la entrada de la industria, los oficios se fueron perdiendo ya que los hijos pretendían trabajar en actividades diferentes a las de los padres.

³ http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_14.htm



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



La evolución histórica de la economía en México, abrió un abanico de oportunidades en la que incorporó la capacitación técnica como parte de la formación en educación Media superior,

El gasto educativo en México ha crecido de manera considerable y de manera consistente en los últimos 20 años, sin embargo aún sigue existiendo un gran rezago de eficiencia terminal⁴:

Eficiencia Terminal	Porcentaje en el ciclo escolar 2015-2016
Primaria	98.9 %
Secundaria	88.6 %
Educación Media Superior	62.9 %
Educación Superior	69.3 %

Datos de la Secretaría de educación Pública.

Las principales causas de la deserción escolar según el reporte de la Encuesta Nacional de Deserción Escolar en la Educación Media Superior establecen como las tres principales causas lo siguiente:

La falta de dinero en el hogar para útiles, pasajes o inscripción, fue mencionada como la principal razón por 36% de los desertores, e indicada entre las tres principales razones en 50%. La segunda razón mencionada como la principal, fue "le disgustaba estudiar" y la tercera "consideraba trabajar más importante que estudiar".⁵

Aunado a estas características, si hablamos de formación técnica, esta solo es de acceso a los jóvenes que estén cursando su educación media

⁴ http://cdn.presidencia.gob.mx/tercerinforme/3_IG_2015_ANEXO-ESTADISTICO-Mexico con Educacion de Calidad.pdf

⁵ http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo_6Reporte_de_la_ENDEMS.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



superior, de igual manera aunado al resultado que arrojó la encuesta nacional, también se enlistan los siguientes aspectos como son la estructura familiar, recursos familiares, prácticas familiares, la composición de estudiantado y por último las características poblacionales de la comunidad.⁶

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, se ofrece el Nivel Medio Superior en dos modalidades: terminal y bivalente. Mediante la primera de ellas, se prepara a los técnicos profesionales que apoyan las áreas intermedias de la actividad productiva, donde originalmente esta modalidad no preparaba al educando para ingresar al nivel superior, sino que lo forma para su incorporación inmediata al sector productivo, a través de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS).

Actualmente la DGETI es la institución de educación media superior tecnológica más grande del país, con una infraestructura física de 456 planteles educativos a nivel nacional, de los cuales 168 son CETIS y 288 CBTIS; Además proporciona a los organismos descentralizados de los gobiernos de las entidades federativas, que imparten la educación tecnológica industrial competencia de esta unidad administrativa, la asistencia académica, técnica y pedagógica a los 652 CECyTEs

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y con fundamento en la Ley General de Desarrollo Social, determinará año con año las Zonas de Atención Prioritaria en las que se tendrán que focalizar principalmente las acciones de gobierno.

6

http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo_6Reporte_de_la_ENDEMS.pdf

Exhorto a las Secretarías de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Economía a fin de generar una estrategia transversal de sus programas y acciones de trabajo en el ámbito de su competencia para lograr un programa de Reactivación Económico Comunitario

Página
5 de 9



El área encargada de establecer los lineamientos y criterios es la CONEVAL con fundamento en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, esto para la definición, identificación y medición de la pobreza debiendo de utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

Tal como queda determinado por los diferentes indicadores a analizar en la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, estas zonas representan la urgente necesidad de intervención de las autoridades a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Las acciones en este tipo de zonas de atención prioritaria quedaran sujetas a reglas de operación según la clasificación que le sea asignado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

La Secretaria de Desarrollo Social tiene uno de los programas denominado "Programa de Fomento a la Economía Social" teniendo como objetivo general Contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía, así como de las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas.

La Secretaria de Economía a través del PRONAFIN Programa Nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural, tiene como objetivo contribuir a que los y las microempresarias generen y consoliden sus unidades



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



económicas a través del acceso a servicios de micro finanzas, Destacando los siguientes Objetivos Específicos:

- a) Atender la demanda de microcréditos, a través del otorgamiento de líneas de crédito a las instituciones de micro financiamiento;
- b) Fomentar las habilidades financieras y empresariales de la población objetivo mediante el desarrollo de estas capacidades e incubación de actividades productivas para incrementar la permanencia de sus unidades económicas;
- c) Promover la igualdad de género y contribuir al empoderamiento de las microempresarias mediante el acceso a los servicios de micro finanzas;
- d) Incrementar la cobertura geográfica de los servicios de micro finanzas, especialmente en las zonas prioritarias y de atención especial del programa, para facilitar el acceso de los y las microempresarias a los servicios de micro finanzas,
- e) Fomentar entre las instituciones de micro financiamiento las acciones de fortalecimiento institucional y desempeño social con el fin de mejorar y profesionalizar los servicios de micro finanzas que proporcionan a la población objetivo.

Por lo anterior, consideramos no sólo viable sino indispensable la coordinación transversal de las diferentes Secretarías antes descritas a fin de otorgar a la ciudadanía las herramientas necesarias para despertar las habilidades, desarrollar la economía familiar y facilitar el día a día, otorgando no solo a los niveles de educación básica, media superior y superior, las habilidades de aprendizaje de un arte u oficio que permita desarrollar su potencial, pero sobre todo que aleje de la ociosidad a los niños y jóvenes y los haga más productivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



México necesita que las mujeres madres de familia puedan desde el hogar tener alguna actividad laboral sin descuidar a sus hijos,

México necesita que las personas adultas que ya por la edad no son aceptadas en el campo laboral, puedan desarrollar una micro empresa que les permita poder satisfacer al menos sus necesidades más básicas.

México necesita que los niños y jóvenes despierten habilidades que sean oportunidades de crecimiento educativo para la elección de carrera y plan de vida, donde su formación académica no se vea frustrada por situación económica familiar.

Las Secretarías de Desarrollo Social, Educación y Economía, mediante la focalización de acciones y coordinación de metas lograran cambiar las condiciones de vulnerabilidad económica de las zonas de atención prioritaria, mediante la implementación de una estrategia transversal de sus programas y acciones de trabajo logrando una integral Reactivación Económico Comunitario en coordinación con los Gobiernos Municipales, con acciones contundentes de actividades extraescolares, adiestramiento en Artes y oficios, recuperación de espacios públicos y el acompañamiento para el desarrollo de negocios comunitarios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Por lo expuesto, someto a consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. Se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Economía a fin de generar una estrategia transversal de sus programas en el ámbito de sus competencias para lograr un programa de Reactivación Económico Comunitaria en coordinación con los Gobiernos Municipales, dentro de los polígonos "Zonas de atención prioritaria", focalizando actividades extraescolares, adiestramiento en Artes y oficios, recuperación de espacios públicos y el acompañamiento para el desarrollo de negocios comunitarios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
2 de febrero de 2017

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
LXIII Legislatura

Dip. Carlos Lomeli Bolaños

Exhorto a las Secretarías de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Economía a fin de generar una estrategia transversal de sus programas y acciones de trabajo en el ámbito de su competencia para lograr un programa de Reactivación Económico Comunitario

Página
9 de 9